

RIO GALLEGOS, 210297

V I S T O :

El Expediente N° 00.165/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Proyecto de Investigación denominado "La Televisión en la Educación. Una Mirada Crítica acerca de como utiliza la Escuela a la Televisión y que hacen los alumnos con lo que aprenden en la Televisión";

Que mediante Resolución 067/96 del Consejo Superior se aprobó el citado Proyecto;

Que en el mismo obran las evaluaciones respectivas:

Que la aprobación de que se trata no implica compromiso económico de solventar el Proyecto;

Que al momento de aprobarlo se autoriza a la Dirección del Departamento a realizar la afectación pertinente de los docentes al Proyecto;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º. - TOMAR CONOCIMIENTO de la Resolución N° 067/96 del Consejo Superior, mediante la cual se aprueba el Proyecto de Investigación denominado "La Televisión en la Educación. Una Mirada Crítica acerca de como utiliza la Escuela a la Televisión y que hacen los alumnos con lo que aprenden en la Televisión" cuyo Director es Lic. Luis Alberto QUEVEDO y el Responsable es el Lic. Alfredo FERNANDEZ.-

ARTICULO 2º. - DEJAR ESTABLECIDO que la aprobación de que se trata no implica compromiso económico de solventar el Proyecto de referencia.-

ARTICULO 3º. - ELEVAR a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, para su conocimiento.-

ARTICULO 4º. - TOME RAZON Jefatura del Centro de Investigación, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
U.N.P.A - U.A.R.G.

HECTOR ANBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A - U.A.R.G.

026

A C U E R D O

Nº